

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 07/2026

Ciudad Presidente Franco, 30 de marzo de 2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.

VISTO: El Plan Estratégico Institucional (PEI), presentado por la Comisión de elaboración integrada por la Resolución del Directorio de la Universidad Privada del Este Nº 47/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Constitución Nacional en su Art. 79 establece que: la finalidad principal de las universidades será la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria;*

Que, la Ley Nº 4995/2013 “De Educación Superior” dispone que: las universidades deben contar con una estructura organizacional que garantice el cumplimiento eficaz de sus fines;

Que, el Art. 23 inc. g) del Estatuto de la Universidad Privada del Este faculta al Consejo Superior Universitario a “Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Universidad”;

Que, la dinámica institucional y los nuevos desafíos de la educación superior requieren ajustar la estructura organizacional para optimizar la gestión académica, administrativa y financiera, así como para dar cumplimiento a los criterios de calidad establecidos por la ANEAES;

Que, la Comisión integrada por los Directivos, Decanos y Directores de la Universidad Privada del Este, ha analizado la propuesta y ha emitido dictamen técnico favorable, indicando que la propuesta de actualización responde al Plan Estratégico Institucional 2025-2030, por lo que recomienda su aprobación.

POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la actualización del Organigrama de la Universidad Privada del Este, conforme al documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º.- **ESTABLECER** que el nuevo Organigrama entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2026, debiendo las unidades académicas y administrativas adecuar sus estructuras y funciones a lo dispuesto en el mismo.



SEDE CENTRAL PDTE.FRANCO
Avda. Neembucú y Caazapá
Area 5 - Cdad.Pdte. Franco
Tel.: (061) 550.055/552.304/5

SEDE C.B.E.
Km. 6 ½ - Nasaindy
Ciudad del Este
Tel.: (061) 579.442

SEDE MINGA GUZÚ
Avda. Oral Bernardino Caballero
y Don Bosco Nº 594
Tel.: (0644) 20.464/20.306

SEDE HERNANDARIAS
Avda. Petropar - Villa San Francisco
Cdad. Hernandarias
Tel.: (0631) 21.006

SEDE STA.RITA
Avda. Fulgencio R. Moreno
y Tajy, Bella Vista
Cdad. Sta. Rita
Tel.: (0673) 221.103

SEDE ASUNCION
Patricios y Guillermo Arias
Asunción
Tel.: (021) 423.059/
420.453/451.721

SEDE FERNANDO DE LA MORA
Acceso Sur c/Usher Rios
Fernando de la Mora
Tel.: (021) 522.601

Art. 3º.-

ENCOMENDAR al Rectorado, a través de la Secretaría General de la Universidad Privada del Este, la socialización del nuevo Organigrama y de los manuales de funciones, reglamentos internos y demás instrumentos de gestión que correspondan.

Art. 5º.-

COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los medios oficiales de la Universidad y cumplido, archivar.



Dr. Nicolás Flores González
Secretario General



Dr. Roberto Luis González Vaesken
Pdte. Consejo Superior Universitario

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

